



GACETA MUNICIPAL UNICA.

**CONVOCATORIA PARA OCUPAR DOS LUGARES QUE SE ENCUENTRAN VACANTES DE
LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.

2025-2027

VOLUMEN XIII AÑO I

OCOYOACAC, MÉXICO A 03 DE JULIO DEL 2025.



© Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac, Estado de México, 2025-2027.

Secretaría del Ayuntamiento.

Plaza de los Insurgentes No. 1, Col Centro, Ocoyoacac,
Estado de México C.P. 52740.

Fecha de publicación: 03 de julio del 2025.

Impreso y hecho en Ocoyoacac, México.

Número de ejemplares: 2.



GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOYOACAC
2025-2027



"Trabajo y amor por nuestra tierra."

DIFUSIÓN DE ACUERDOS POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC 2025-2027; CORRESPONDIENTE A LA **CONVOCATORIA PARA OCUPAR DOS LUGARES QUE SE ENCUENTRAN VACANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, EMANADA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2025-2027, CELEBRADA EL DÍA TRES DE JULIO DEL 2025.**

SE PUBLICA LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

"Trabajo y amor por nuestra tierra."



GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOYOACAC
2025-2027



NANCY VALDEZ RUIZ.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS, 128 FRACCIÓN II, III, IV Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 91 FRACCIÓN III Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC HAGO SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, DIFUNDE LOS ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL Y DE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO.



"Trabajo y amor por nuestra tierra."

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2025-2027, CELEBRADA EL DÍA TRES DE JULIO DEL 2025.

ACUERDO: 25-SO-AOCO-127-2025 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA, DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2025-2027.

CONVOCATORIA PARA OCUPAR DOS LUGARES QUE SE ENCUENTRAN VACANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.

LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA ELEGIR A LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 113 Y 115 FRACCIONES I Y II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 72 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 69 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA OCUPAR DOS LUGARES QUE SE ENCUENTRAN VACANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO AL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. La presente convocatoria es pública y está dirigida a toda la población del municipio de Ocoyoacac, instituciones de educación y de investigación, organizaciones sociales asentadas en el municipio o en su caso a personas con conocimientos especializados en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción del Estado de México, para proponer a dos candidatos (un hombre y una mujer), que ocuparan dos lugares que se encuentran vacantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Ocoyoacac, Estado de México para el periodo comprendido del uno al veintinueve de agosto del dos mil veinticinco.

SEGUNDA. De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los documentos presentados por los aspirantes, serán tratados con el carácter de público, protegiendo en todo momento los datos personales que sean considerados como confidenciales.

TERCERA. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos a) y b), fracción I, del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión Edilicia Transitoria, determinara los requisitos de elegibilidad para designar a dos ciudadanos (un hombre y una mujer) mexiquenses que ocuparan dos lugares que se encuentran vacantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Ocoyoacac, Estado de México para el periodo comprendido del uno al veintinueve de agosto del dos mil veinticinco, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano (a) mexicano (a), en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Contar con una residencia efectiva, en el Estado de México, comprobable de al menos tres años anteriores a la emisión de la presente convocatoria;
3. Tener experiencia acreditada de al menos un año en los temas de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
4. Tener al menos 25 años de edad al día de la designación;
5. Contar con estudios mínimos de preparatoria o equivalente;
6. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
7. Manifestación de no desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal o de ser o haber sido miembro, adherente o aliado de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la emisión de la presente convocatoria;
8. No ser a la fecha de la emisión de la presente convocatoria servidor público de cualquier orden de gobierno; y
9. No ser a la fecha de la emisión de la presente convocatoria ministro de algún culto religioso.

CUARTA. La Comisión Edilicia Transitoria, establece que la Sindicatura Municipal será la instancia encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los dos cargos que se encuentran vacantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Ocoyoacac, Estado de México, para el periodo comprendido del uno al veintinueve de agosto del dos mil veinticinco.

"Trabajo y amor por nuestra tierra."



QUINTA. Los interesados en participar para ocupar las dos vacantes como integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Ocoyoacac, Estado de México para el periodo comprendido del uno al veintinueve de agosto del dos mil veinticinco, deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Carta de postulación de la persona con conocimientos en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
- b) Escrito que contenga los datos personales del interesado (a), indicando nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, dirección, teléfonos de contacto y direcciones de correo electrónico para recibir notificaciones;
- c) Curriculum Vitae que exponga su experiencia profesional y académica.
- d) Copia simple y legible de la identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del (a) candidato (a);
- e) Acreditar que es una persona que no ha sido condenada por sentencia ejecutoria por delito intencional, comprobable con el informe emitido por el Sistema CUTS (Informe de Antecedentes no penales);
- f) Carta firmada bajo protesta de decir la verdad, en la que manifieste no desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal o de ser o haber sido miembro, adherente o aliado de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la emisión de la presente;
- g) Carta firmada bajo protesta de decir la verdad de no ser a la fecha de la emisión de la presente convocatoria servidor público de cualquier orden de gobierno;
- h) Carta firmada bajo protesta de decir la verdad de no ser a la fecha de la emisión de la presente convocatoria ministro de algún culto religioso; y
- i) Firmar el Aviso de Privacidad sobre el uso que se le darán a sus datos personales e información presentada para su registro.

SEXTA. La documentación a la que refiere la base anterior, se presentará en la oficina de Sindicatura Municipal de Ocoyoacac, con domicilio en Presidencia Municipal ubicado en Plaza de los Insurgentes No. 1, Col. Centro, Ocoyoacac, Estado de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas del **cuatro de julio al diecisiete de julio** del presente.

Únicamente será recibida la información de las candidatas o candidatos, que presenten completos los documentos solicitados.

Por ningún motivo serán recibidas solicitudes fuera del periodo señalado ni en el lugar distinto al indicado en esta convocatoria.



SEPTIMA. Al término del periodo de recepción de solicitudes, el Síndico Municipal levantará Acta Circunstanciada en la que se deberá indicar la cantidad de solicitudes recibidas y en su caso los incidentes ocurridos.

OCTAVA. Agotada la etapa de recepción, la documentación de las candidatas o candidatos para ocupar las dos vacantes como integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Ocoyoacac, Estado de México para el periodo comprendido del uno al veintinueve de agosto dos mil veinticinco, el Síndico Municipal, convocará a sesión a la Comisión Edilicia Transitoria, quienes verificarán que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base QUINTA de la presente convocatoria, con el fin de que emitan el Dictamen de Elegibilidad de aquellos que mediante acuerdo sean validados.

NOVENA. El día dieciocho de julio de dos mil veinticinco, la Comisión Edilicia Transitoria citará a los aspirantes para hacerles una entrevista en la cual se tratarán temas de fiscalización, rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción, a fin de dar cumplimiento al artículo 72 de la Ley de la Materia.

DECIMA. Una vez analizadas las propuestas, la Comisión Edilicia Transitoria emitirá el dictamen respectivo a través del cual se apruebe a las dos personas propuestas en orden de prelación conforme a los requisitos que se hayan cumplido por los candidatos idóneos a formar parte de la Comisión de Selección Municipal, dictamen que deberá ser presentado a la Presidenta Municipal.

UNDÉCIMA. La Presidenta Municipal Constitucional, con base en el dictamen que emita la Comisión Edilicia Transitoria, informará en Sesión de Cabildo, a más tardar el uno de agosto del dos mil veinticinco, los nombres de las personas designadas para ocupar las dos vacantes como integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Ocoyoacac, Estado de México, para el periodo comprendido del uno al veintinueve de agosto del dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Aprobada la presente convocatoria por el Cabildo, Publíquese en la "Gaceta Municipal", en los Estrados del Ayuntamiento de Ocoyoacac, así como en la página oficial y redes institucionales del municipio, el siguiente día hábil de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria, para lo cual se elaborará el Acta correspondiente.

TERCERO. En caso de no contar con los registros de candidatos suficientes para ocupar las dos vacantes como integrantes de la Comisión de Selección Municipal



del Sistema Municipal Anticorrupción de Ocoyoacac, Estado de México, la Comisión Edilicia Transitoria emitirá una nueva convocatoria.

**MARCO ANTONIO VILLANUEVA
MONTES
SÍNDICO MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

(Rubrica)

**DAVID GONZÁLEZ RAMÍREZ
CONTRALOR INTERNO
MUNICIPAL Y SECRETARIO
EJECUTIVO**

(Rubrica)

**MIREYA GONZÁLEZ BÁEZ
PRIMERA REGIDORA Y VOCAL DE
LA COMISIÓN**

(Rubrica)

**JUAN CARLOS MONTAÑO
CAMPOS
CUARTO REGIDOR Y VOCAL DE
LA COMISIÓN**

(Rubrica)

**EDER FRANCISCO HUERTA
ZÁRATE
TITULAR DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA Y VOCAL DE LA
COMISIÓN**

(Rubrica)

**JULIETA MUCIÑO TOVAR
TITULAR DE LA UIPPE Y VOCAL
DE LA COMISIÓN**

(Rubrica)

Dado en el salón de Cabildos del Palacio Municipal, el día treinta de abril del año dos mil veinticinco.

"Trabajo y amor por nuestra tierra."



C. NANCY VALDEZ RUIZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, MÉXICO.
(RÚBRICA)



C. MARCO ANTONIO VILLANUEVA
MONTES
SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. MIREYA GONZALEZ BAEZ
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)



C. JUAN MANUEL GARCIA PEDRAZA
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. SCARLETT SALINAS LINARTE
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)



C. JUAN CARLOS MONTAÑO CAMPOS
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. JOSE MANUEL RIVERA QUEZADA
QUINTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. CUAUTHEMOC JUAREZ VARGAS
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. KARINA ORTIZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)



C. FABIAN PALMERO NERI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

"Trabajo y amor por nuestra tierra."



NOTA:

LA MODIFICACIÓN Y REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE LA PRESENTE, CONSTITUYE UN DELITO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 168 Y 169, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

"Trabajo y amor por nuestra tierra."